



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 920

Bogotá, D. C., miércoles, 26 de julio de 2023

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 33 DE 2023

(junio 13)

Primera Legislatura – 2022-2023

El día trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana (10:57 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Da inicio a la sesión y solicita al Secretario, hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorable Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimés Cruz Sandra Yaneth

Quintero Cardona Esteban

Trujillo González Carlos Andrés.

Siete (7) senadores, hay quórum decisorio.

Con autorización de la mesa directiva, haré la lectura del orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorable Senadores:

Daza Guevara Robert

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Hernández Alex Xavier

Ramírez Lobo Silva Sandra.

Con excusa dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Tamayo Tamayo Soledad.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 13 de junio de 2023, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Consideración y Aprobación de las siguientes Actas:

Acta número 22-23, de la sesión del 29 de marzo de 2023

Acta número 23-23, de la sesión del 11 de abril de 2023

Acta número 24-23, de la sesión del 18 de abril de 2023

Acta número 25-23, de la sesión del 25 de abril de 2023

Acta número 26-23, de la sesión del 26 de abril de 2023

III

Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 309 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2023.

Autor: Ministro de Cultura – Con el acompañamiento de varios honorables Senadores y Representantes.

Ponente: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

2. **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por el cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones y TIC.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

3. **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario esencial de gas natural en nuevas viviendas de interés social, vis y viviendas de interés prioritario vip”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Autor: Honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez* y otros – Honorable Senador *Arturo Char* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

4. **Proyecto de Ley número 308 de 2023 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para educar en valores, principios, innovación, emprendimiento y educación económica, financiera y aritmética de negocios, y se otorga un papel preponderante a los docentes y los padres de familia en el modelo educativo –Ley Cero Chacho.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2023.

Autor: Honorable Senadora *Karina Espinosa* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

5. **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez*.

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

6. **Proyecto de Ley número 18 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas público y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

7. **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Arturo Char* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

8. **Proyecto de Ley número 199 de 2022 Senado, número 040 de 2021**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional de tiple de Envigado (Antioquia) y todas sus manifestaciones culturales.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 2023.

Autor: Honorable Senador *Julián Peinado* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

9. **Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto el Alcaraván.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

10. Proyecto de Ley número 173 de 2022 Senado, programa nacional de sustitución de uso de seres sintientes, para transporte en ámbitos turísticos y recreativos por vehículos eléctricos.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 2023.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio Transporte, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores, el día 14 de abril de 2023.

Autor: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry* – honorable Representante *Andrés Jiménez*.

Ponente: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

11. Proyecto de Ley número 253 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría* – *Alejandro Carlos Chacón*, honorable Representante *María Eugenia Lopera*.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

12. Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

IV

Anuncio para Discusión y Votación de Ponencias para Primer Debate de Proyectos de ley.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Carlos Andrés Trujillo González.

La Vicepresidenta,

Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Leído el orden del día, señor Presidente, si me permite, para hacer llamado nominal para la aprobación del orden del día.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		

VOTOS FAVORABLES 09
TOTAL VOTOS 09

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado el Orden del Día. Señor Presidente, para que usted permite la consideración y aprobación de las siguientes actas: uno, dos, tres, cuatro, cinco actas la 22, 23, 24, 25 y 26 de 2023, señor Presidente, para hacer votación de manera nominal. Hay una constancia del señor Presidente Carlos Andrés Trujillo, dice: Secretario General Jorge Laverde. Carlos Andrés Trujillo González, Senador de la República. Quiero dejar constancia para no participar en la discusión y votación del Acta de la sesión del 18 abril de 2023, ya que no asistí a la respectiva sesión con la respectiva justificación”.

Vamos a pasar a la aprobación de las actas. Se votará el acta 22 del 23; el acta 23 del 23, el acta 24 del 2023, el acta 25 del 2023, el acta 26 de 2023, que se encuentra en el segundo punto del orden del día. Vamos a hacer votación de manera nominal con la excepción radicada por el Honorables señor Presidente, que va a votar en bloque, pero con excepción de la del 18 de abril.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés	Sí		

VOTOS FAVORABLES 9
TOTAL VOTOS 9

Nueve (9) votos por el SÍ, con la constancia dejada por el Senador Carlos Andrés Trujillo. Tercer punto, discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley, señor Presidente y señora Vicepresidenta. **Primer Proyecto de Ley número 309 de 2023 Senado, por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado,** ponente la honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes*. Este proyecto de ley tiene como continuidad, que ya fue aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia. La

honorable Senadora Sandra Yaneth, hará un informe de la subcomisión del estudio de proposiciones y, así mismo, darle continuidad al debate de este importante proyecto.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muy buenos días para todos y cada uno de los Senadores, Senadoras, a todos los colombianos que a través de los medios de comunicación virtual nos acompañan y a todos y cada uno de los presentes. Señora Vicepresidenta tiene usted el uso de la palabra para rendir el informe de la subcomisión de este importante proyecto.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Presento un cordial saludo a todos los Honorable Senadores de la Comisión Sexta. Bueno, el informe de la Subcomisión, quiero decirles que hoy terminamos la reunión, hoy 13 se inició a las 8 de la mañana, ese informe ya está en cada uno de los correos de cada uno de los Senadores, señor Presidente; entonces, mi solicitud es que ya se puede votar porque este fue entregado a cada uno de los Senadores.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente certifico que cada uno de los informes de conciliación fue allegado a esta Secretaría General y está en el correo electrónico de cada uno de los Senadores, firmado por la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes y el Senador Alex Flórez Hernández. Continuamos con el Proyecto de ley.

Señor Presidente, siendo así, la honorable Senadora poniente ha solicitado, con el informe de conciliación, la omisión de la lectura del articulado porque ya había sido aprobada la proposición final, votar el articulado en bloque con el informe de conciliación, este es un proyecto de ley que en este momento sigue teniendo 7 artículos y su vigencia y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate votando como tal el título del Proyecto que sería señor Presidente de esta manera: *“por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado”*.

De manera nominal, el señor Presidente me da autorización, se votará la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con el informe de conciliación de la Subcomisión, el título del proyecto que he leído y el querer de esta Comisión para que pase a siguiente debate.

Votación nominal

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Excúseme ¿ya empezó aquí la votación? ¿puede ser posterior?... vamos a... antes de hacer la votación, como es debido, darle la palabra a los Senadores. Tiene la palabra el Senador Esteban y luego la palabra el Senador Julio.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente. Bueno, este Proyecto que ha tenido tanta discusión no en esta Comisión solamente sino en la Comisión Quinta y en la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, sin duda alguna es un Proyecto que independientemente de la Comisión, pues tiene que encargarse como tal el Congreso de la República. Yo sigo con mis dudas de si esta sí es la Comisión competente para conocer de este Proyecto de ley, dejé la constancia respectiva de que no estaba de acuerdo con eso y de la averiguación que se debe hacer ante la mesa directiva del Senado la República. Además de eso, creo también que antes de la ponencia, quería pues hablar sobre mis inquietudes para ver si la Senadora Esmeralda, la autora del Proyecto, pues nos daba unas respuestas frente a lo que nosotros consideramos de parte del Centro Democrático y quien les habla Esteban Quintero, pero no fue así posible y lo lamento mucho porque, pues hoy no se encuentra la Senadora, no la estoy culpando, debe tener, como nosotros, en el orden del día su Comisión bastantes proyectos que debe atender.

Sin embargo, yo quería hacerle una propuesta a la Senadora y es que, así como ella está defendiendo esta iniciativa con tanta vehemencia, inclusive, con coherencia absoluta lo que defiende y que la felicito por eso, quería sumarme a esta iniciativa y también invitarla a ella a que se sumara igualmente al esfuerzo y la lucha que algunos Congresistas estamos haciendo para que este Congreso de la República se manifieste y entre más Congresistas seamos mucho mejor, frente al aborto y la prohibición que debe hacerse del aborto en los bebés de 6 meses de gestación. Yo realmente por más que lo expliquen y soy demasiado respetuoso con todas las posiciones, no entiendo de pronto la contradicción, o si se quiere decir, la incoherencia de algunas personas en Colombia que prefieren pues defender a ultranza la vida de un animal, a quien también obviamente también lo defiende, pero omiten o se quedan callados frente a la vida de un bebé de 6 meses de gestación. Esa exposición que hacía la Senadora Esmeralda frente a ese maltrato que se le hace a los toros y decía ella que cuando se le enterraba el puñal y todo ese tipo de cosas tan, cómo lo puedo decir, tan fuertes; yo tengo que decir que jamás he ido a una corrida de toros, no estoy de acuerdo con ellas, no me gustan, pero qué bueno que también la Senadora Esmeralda con ese mismo entusiasmo también se dé la oportunidad de escuchar por personal médico, incluso, lo que sufre, lo que sufre un bebé de 6 meses de gestación cuando le ponen la inyección o

Sí

cuando hacen el procedimiento del aborto, es una cosa supremamente dolorosa lo que nosotros hemos escuchado.

Entonces, en ese orden de ideas doctor Carlos Andrés Trujillo, Presidente, a mí me hubiera gustado muchísimo que la Senadora Esmeralda estuviera acá para que nos comprometiéramos como debe ser en la protección de la vida, pero no solo de los animales, sino de los seres humanos y que juntos, así como ella está defendiendo la vida de los toros que además también la defiende, pues que juntos pudiéramos incluso recorrer el país para defender también la vida de los bebés de gestación, de los 6 meses de gestación. Yo, por eso, hasta el segundo debate a ver ella qué me responde, Presidente, y ojalá pues me esté escuchando, anuncio mi voto positivo para que seamos coherentes y defendamos la vida, y en principio, principalmente la de los bebés de 6 meses de gestación. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias doctor Esteban. Doctor Julio tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. Yo presenté dos proposiciones para este Proyecto, las cuales fueron discutidas, estoy viendo aquí en el informe de la Subcomisión, fueron discutidas en la Subcomisión -bienvenida Senadora Esmeralda -, fueron discutidas en la Subcomisión, aquí estoy viendo el informe, sin embargo sí quisiera darle debate a mi proposiciones, quisiera con la venia suya señor Presidente, del Secretario, e incluso, de la ponente y la autora, que fueran excluidas del informe de la Subcomisión y fueran votadas nominalmente aquí en la Comisión. Yo, de todas maneras, pese a que este es el mejor proyecto que he visto en esta materia, Senadora Esmeralda, contempla algo que no contemplaban los demás proyectos como lo que es que el Gobierno se encamine en darle una alternativa a las personas que dependen de esta actividad, pues hoy en día el Proyecto no dice cómo, ni cuándo, ni dónde le van a ofrecer esa alternativa a estas personas, entonces las deja en el aire, eso sí quisiéramos que lo fuéramos incluyendo en el Proyecto, Senadora, con la venia suya.

Las dos proposiciones mías, si me permite darle un breve resumen, Presidente y Secretario, una habla en el artículo 1º, cambiarle la palabra *prohibición* por *reglamentación*, que es en realidad lo que habla la sentencia de la Corte; y la otra que un poco más extensa, pues de que esa reglamentación se vaya dando paulatinamente sobre todo en los municipios que tienen tradición con estas actividades. Sí quisiera que esas proposiciones fueran votadas nominalmente aquí, en mi tierra sobre todo en el departamento de Córdoba, en el departamento de Sucre, muchos departamentos de la costa dependen de estas actividades, no propiamente de las corridas de toros, sí de las corralejas que no están incluidas acá en el

Proyecto, de las peleas de gallos que tampoco están incluidas en el Proyecto, pero si vamos a arrancar con esto, tenemos que ir arrancando paulatinamente con todos los temas. Yo sé que el día de mañana usted va a presentar otro proyecto que trate de las corralejas y que trate de las peleas de gallos y aquí estaremos para darles el debido debate. Pero sí tenemos que ir dándole punto en la cien al tema del sustento de las personas que dependen de estas actividades; pese a que el Proyecto lo dice y encamina al Gobierno que lo haga, no dice ni cómo, ni cuándo. Entonces, una prohibición tan tajante, hoy deja a estas personas en el aire. Son más o menos los puntos que yo tengo sobre el Proyecto y sí quisiera señor Presidente, con su venia, que las proposiciones que yo radiqué sean votadas nominalmente aquí en la Comisión, por favor. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias Senador. Tiene la palabra el Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Alex Javier Flórez Hernández:

Gracias Presidente. Presidente mi intervención tiene más la intención de ser una moción de orden, aludiendo a sus facultades como Presidente de esta Comisión y las que la ley le otorga para organizar el debate como usted a bien lo disponga y que no permita usted, señor Presidente, que se dilate nuevamente este debate porque precisamente en la Sesión pasada usted organizó una Subcomisión que se sentó a discutir estos asuntos precisamente para evitar lo engorroso de la discusión punto a punto en el marco de esta Comisión, que no nos permitiría, de ninguna manera, abordar cada uno de los temas que tenemos pendientes, 12 proyectos de ley que tenemos en fila y que, con el respeto de los honorables Senadores que han presentado proposiciones a quienes entiendo, además su legítimo derecho a presentarlas y de alguna manera tener diferencias con lo que aquí pretende regularse, creo yo no debe permitirse, señor Presidente, que se dilate más esta discusión que ya se dio al interior de esta Subcomisión.

Lo que pretende este proyecto de ley es prohibir las corridas de toros precisamente para extirpar de nuestra sociedad y de nuestra cultura una práctica sangrienta y cruel como es la de las corridas de toros, que con el amparo de la cultura se ha extendido en el tiempo. Con esos mismos argumentos, pues tendríamos que mantenernos en la lógica de que los seres humanos se siguieran descuartizando en coliseos con las viejas prácticas de gladiadores, aludiendo que estas eran prácticas culturales que hacían parte fundamental de los procesos históricos de las naciones, pero entendiendo el ser humano la importancia de preservar la vida por encima de cualquier cosa, pues hace siglos que estas prácticas no existen y están absolutamente prohibidas. Con esa misma lógica habría que mantener prácticas como la del esclavismo y quienes aún defienden la barbarie

de las corridas, con unos u otros argumentos, pues debemos decir, por lo menos en mi consideración, están defendiendo una práctica arcaica, primitiva, que utiliza el dolor y la crueldad como una manifestación del arte y la cultura.

Yo creo que un país con un plan de desarrollo como el de Colombia Potencia Mundial de la Vida, no puede permitirse el seguir dándole largas a este tipo de prácticas con el argumento de que son culturalmente históricas o que las familias tienen su soporte económico y el sustento en ellas. Por eso, el proyecto de ley contempla unos tiempos y dentro de las recomendaciones y proposiciones que se acogen está la de la Senadora Soledad Tamayo, que busca que la prohibición que antes se pedía fuera de un año, pase a tres años, precisamente entendiéndolo que hay personas que van a tener que adaptarse a estos cambios, tanto como la sociedad y el mundo entero hoy tiene que adaptarse a las lógicas del cambio de la cuarta revolución industrial que van a acabar en los próximos años con más de 800 millones de empleos, estas personas no son una excepción especial a estas lógicas de cambio que están ocurriendo en el mundo entero donde tecnologías como la impresión 3D va a acabar, Senador Esteban, en ciudades como Medellín en el departamento de Antioquia donde para nosotros es tan importante la industria textil, la impresión 3D va a acabar con gran parte de la industria textil y quienes hoy están en esa industria van a tener que sufrir procesos adaptativos para poder sobrevivir y encontrar una forma de sustento, más aún y de manera mucho más rápida y eficiente hay que buscar la manera de que quienes se dedican a las prácticas de la tauromaquia, encuentren otra manera y otra actividad a la que dedicarse. Así como ya no existen los ascensoristas, pues es mi deseo y estoy seguro el de muchos de los miembros de esta Comisión, que ya no existan tampoco los toreros en un país como Colombia donde se utilice este tipo de rituales para lucrarse e insisto, defender algún tipo de práctica cultural que de cultural y artística, en mi consideración, no tiene nada.

Así que, le pido señor Presidente, en las facultades que le otorga la ley de organizar el debate y habiendo realizado la Subcomisión que usted mismo ordenó y organizó, que se respete esa disposición suya y podamos votar en bloque todas las proposiciones que ya fueron discutidas en la Comisión para poder avanzar con el debate y los demás proyectos de ley que están en fila. Gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias Senador. En esa misma dirección le pido a la señora Vicepresidenta que es la coordinadora de dicha comisión, que nos haga un informe ejecutivo de todas las proposiciones que de manera rigurosa fueron estudiadas y analizadas, unas de ellas incluso avaladas. Entonces, señora Vicepresidenta tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Voy a iniciar con las del honorable Senador Julio. Claro Senador Julio,

primero quiero decirle que recogemos, pues a buen recaudo las observaciones que usted hace y que de antemano, pues nos comprometemos en segundo debate nuevamente a revisar, pero quiero acá señalar lo siguiente: la finalidad de este proyecto es prohibir a nivel nacional las actividades taurinas, es prohibirlo desde cualquier forma que maltraten a los animales, generando una transformación cultural como lo ha establecido la Corte Constitucional en diversas sentencias, otorgando esta facultad al poder legislativo. Entonces, ese es el objetivo primordial, prohibir a nivel nacional las actividades taurinas.

Entonces, respecto a las proposiciones presentadas por el doctor Julio Alberto Elías, él presenta una proposición al artículo 1° en donde pretende cambiar sustancialmente el objeto, al pasar de prohibir las actividades a asumir la regulación o reglamentación, por eso no fue avalada, porque realmente sí...no atenta sustancialmente con el objetivo de este Proyecto. Y la segunda, que es al artículo 3°, nuevamente se desconoce la prohibición de manera generalizada permitiendo las actividades taurinas en municipios o distritos que considere tener manifestaciones de tradición en contravía del espíritu de transformación cultural que pretende este proyecto. Por tanto, toda vez, las propuestas desconocen la prohibición que, vuelvo y reitero, es la finalidad esencial de este Proyecto, por tanto, no se avalaron.

En el artículo 4°, una vez presentada por el Partido Mira, fue avalada en búsqueda de realizar una caracterización de la población objeto de reconversión productiva e incluye dentro de la comisión institucional encargada de dicha conversión a las asociaciones de toreros, gremios, organizaciones del sector; esta proposición fue avalada. La otra propuesta que se avala en este artículo presentado por la honorable Congresista, la doctora Soledad Tamayo Tamayo, la doctora Ana María Castañeda y el doctor Carlos Eduardo Guevara, que solicita que se amplíe, la proposición es que se amplíe de un año a tres años para que el Gobierno nacional lleve a cabo la reconversión económica y laboral, esta proposición también fue avalada.

Al artículo 5°, una propuesta presentada por la honorable Congresista Soledad Tamayo Tamayo, Ana María Castañeda y el doctor Carlos Eduardo Guevara, la cual amplía el plazo de 6 meses a un año para llevar a cabo el proceso reconversión de escenarios culturales. En el mismo sentido que en el artículo anterior, se consideró importante la ampliación de este plazo, esto genera consenso, por tanto, también se avaló esta proposición. Ahora bien, respecto a las propuestas del doctor Julio Alberto Elías, dado que desconoce la prohibición, es decir, vuelvo y reitero, siendo la esencia de este proyecto la que se prohíba en todo el territorio nacional y, por lo tanto, a nivel nacional, la reconversión, esta proposición no se avaló. Entonces esta es, digamos que la explicación de las proposiciones del doctor

Julio y de las que se avalaron y de las que no se avalaron.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias señora Vicepresidenta. El Senador Julio tiene la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Presidente y Senadora Sandra y Senador Alex, yo no estoy a favor de la corrida ni del maltrato de los animales ni nada de eso, yo no estoy defendiendo aquí en ningún momento la barbarie que ustedes sustentan, lo que estoy es a favor del tema de la reconversión que ustedes lo están tratando ahí en el Proyecto, de no dejar a estas personas que se dedican a estas actividades desamparados de un momento para otro, aquí estamos hablando de gente que se puede morir de hambre el día de mañana; entonces estamos poniendo al Congreso de la República a elegir entre salvar un toro o salvar a que una persona se muera de hambre. Lo que estamos es planteando la posibilidad de que ese tiempo de reconversión que veo que ahí lo ampliaron un poco, tenga unos límites o unos tiempos establecidos de una vez por todas aunque ahí no dice cómo se va a hacer, es más, la caracterización se está incluyendo en el mismo Proyecto, ni siquiera existe una caracterización hoy en día, no se sabe a quiénes son los que hay que reconvertir económicamente, a quiénes son los que hay que beneficiar, entonces estamos dejando de lado a una gente que de un momento para otro le van a quitar su actividad para que quede en nada, para que de pronto en un año lo vayan a contar a tu casa “ah, tú te dedicabas a eso”, ya pa’ qué, si ya el tipo está muerto de hambre. Entonces, a eso es a lo que yo me refiero con esto. Lo que yo sí le pido señor Presidente es, de todas formas, que mis proposiciones sean votadas individualmente, de todas formas, aquí yo creo que no tengo la votación necesaria para que sean aprobadas, pero sí quisiera que fueran tenidas en cuenta. Es más señor Presidente, si las proposiciones son negadas o son avaladas, yo voy a apoyar el Proyecto de la Senadora Esmeralda, yo estoy de acuerdo con el Proyecto, yo no estoy negándome al Proyecto, lo que estoy es viendo en qué estado de desamparo van a quedar estas personas que se dedican a estas actividades. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González :

Si le parece Senador y con la venia de la Vicepresidenta, son 23 proposiciones, 17 presentadas por el Senador Guido, 3 presentadas por el Senador Julio; 3 presentadas por la Senadora Soledad, Ana María y el Senador Guevara ; de ellas, las 3 presentadas por la Senadora Soledad en compañía de Ana María y el Senador Guevara, me informan que fueron avaladas, las otras 20 fueron no avaladas; un bloque de 17 del Senador Guido y un bloque de 3 del Senador Julio. Entonces, vamos primero a poner en consideración de la Plenaria de la Comisión las

3 del Senador Julio, 3 del Senador Julio y las 17 del Senador Guido y luego validaremos las 3 avaladas por la Comisión, de la Senadora Soledad, Ana María y el Senador Guevara. Las 3 del Senador Julio las vamos a votar en bloque luego de la intervención del Senador Guevara para la votación del Secretario. Bien pueda Senador Guevara tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. De pronto para aclararle al doctor Julio, evidentemente nosotros encontramos esa falla en el Proyecto y es que no había una caracterización de la población que iba a ser prácticamente sacada de esta actividad y a ser impactada por la decisión que va a tomar el Congreso. Y lo que señalamos en la proposición es hacer un censo que determine varias cosas: uno, cuánta de esta población efectivamente está en condiciones de vulnerabilidad porque ahí también tenemos grandes empresarios que no pueden ir, de cierto modo, cobijados bajo esta medida, sino quiénes exactamente están cobijados bajo esta actividad, qué municipios y sobre todo en qué temporada se da esta actividad para que en compañía de las autoridades locales se puedan establecer políticas, proyectos, programas específicos de reconversión laboral y que podamos también apoyar a estas personas porque indudablemente pues viven de una actividad cultural tradicional, pero que en cierto modo va orientada a generar en la sociedad y en la conciencia de los ciudadanos la crueldad, el maltrato y obviamente, pues el mensaje de este Proyecto es un cambio de conciencia, que es lo que la Senadora ha venido manifestando. Entonces el Proyecto abre esa puerta a crear un diálogo con todas estas organizaciones que también nos ha manifestado su inquietud del impacto sobre la economía de cada una de estas familias y nuestra proposición va enfocada a generar ese consenso entre autoridades locales, Gobierno nacional y también basado en una experiencia que tuvimos en Bogotá cuando se hizo el proceso de conversión de los carreteros porque ellos también vivían de su caballo, vivían de una actividad de reciclaje y allí hubo un proceso de reconversión donde se pudo caracterizar a la población, se pudo identificar qué tipo de programas o proyectos podían ellos adelantar para sustituir esta actividad principal y generarle unos ingresos.

La Corte Constitucional ha señalado que hay que apoyar todas estas actividades, siempre y cuando estén bajo el principio de confianza legítima, es decir, personas que durante toda su vida han vivido de esta actividad. Entonces en ese contexto, doctor Julio, presentamos la proposición, agradezco a los Senadores que hicieron parte de la Comisión en acoger la misma y yo creo que esto nos abre una puerta para ir perfeccionando el Proyecto de cara a la Plenaria y futuras discusiones. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muchas gracias, Senador Guevara. Entonces Senador Julio o...bien pueda Senador tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Presidente, con la venia de la Senadora Sandra, entonces quisiéramos dejar las proposiciones como constancia, de todas maneras por aparte de la subcomisión como constancia, con la esperanza después de revivirlas en Plenaria y podemos tratarlas para segundo debate.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Las tres proposiciones que presentó el Senador Julio quedan como constancia en la Secretaría para que puedan ser nuevamente revisadas en la Plenaria del Senado y votemos, entonces las 17 no avaladas del Senador Guido Echeverry.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, no está el Honorable solicitante y adicionalmente, se presentó el informe en la Subcomisión.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Entonces procedamos. Bien pueda Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, yo sé que debe tener usted hoy un poco de paciencia con nosotros, Secretario, Presidente, tienen que tener ustedes un poco de paciencia con nosotros, sé que es un poco incómodo, pero yo quiero que la Senadora me responda, eso además de un tema de país es un tema que yo creo de posturas ideológicas, nosotros representamos a unas de ellas, la Senadora a otras y quería esa claridad Senadora, usted no estaba, pero simplemente le quería decir que yo voy a apoyar el Proyecto y que le hago una invitación grande para que usted se sume también a defender la vida de los bebés en estado de gestación de 6 meses. Usted hizo acá una exposición bastante traumática de lo que sufre un toro, de lo que sufre un animal, y yo, por decirlo así, le compré ese argumento. Yo no soy un hombre taurino, jamás he ido a una plaza de toros, a excepción de la de Medellín que hacen conciertos, pero jamás he presenciado un evento de esa magnitud, no lo quisiera presenciar. Tengo dos hijas, Amelia y Leticia, dos hijas, una de 6 años de edad, va a cumplir 7 y otra de 4 años, y ellas indiscutiblemente, yo hablo con ellas de lo que hacemos acá en el Congreso de la República y ellas, indiscutiblemente, me pidieron que por favor votara en contra de las corridas de toros y lo voy a hacer con esos argumentos que usted establece. Sé que su ideología es diferente, pero también pensemos en qué hacer con los bebés de gestación de 6 meses y con el aborto porque también sufren y sufren bastante en el vientre cuando se les pone la inyección.

Yo también quisiera que en el segundo debate de este proyecto de ley pudiéramos escuchar a los médicos y también nos concienticemos de eso,

porque Senadora, aquí se trata es de defender la vida y qué bueno que esa vida sea defendida también la de los seres humanos que, para mí, obviamente con la defensa de la vida de los animales, pero está por encima el ser humano. Muchas gracias. Quisiera entonces que me diera alguna respuesta...

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Claro que sí. En aras de que el Senador Esteban pueda tener también respuesta a sus inquietudes, que son muy válidas, queremos darle la palabra a la Senadora invitada y autora de dicho Proyecto. Senadora tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Esmeralda Hernández:

Gracias Presidente. Muy buenos días para todos, todas, un saludo cordial a mis compañeros y compañeras. Senador Esteban, de antemano gracias infinitas, se lo agradecen los animales, se lo agradece el ambiente, los ecosistemas, tomar la decisión valiente de acompañar este proyecto de ley a pesar de que conocemos la postura de su partido.

Senador, yo creo que vale la pena hacer la diferenciación de estos debates, creo que ha sido siempre uno de los argumentos el tema del aborto cuando se discuten los derechos de los animales, la dignidad de los animales, yo realmente creo que son dos debates completamente distintos que deben darse en su escenario y en su momento cuando se discutan las iniciativas legislativas pertinentes para cada una. Yo tengo una postura particular, digamos, y que creo que es la postura de defender los derechos de las mujeres, la libertad de decidir de las mujeres. Creo que allí acudimos simplemente a darle la posibilidad a un ser humano de decidir sobre su cuerpo, cosa completamente distinta cuando hablamos de un animal, cuando llevamos a un animal a la arena, cuando llevamos a un animal, a un toro a torearlo, a sacrificarlo, a torturarlo, ni siquiera le estamos dando la oportunidad de elegir, estamos decidiendo nosotros por ellos una muerte triste, una muerte dolorosa, una muerte lamentable, pero, además estamos perpetuando la cultura de la violencia en nuestro país. Entonces creo que son debates, de verdad, completamente distintos y en los que creo no vale la pena ahondar en este momento; cuando se dé el debate de una iniciativa frente al tema que usted plantea, por supuesto, allí estaremos discutiendo con argumentos.

Por otro lado, creo que también la Corte Constitucional se ha pronunciado en los dos escenarios, yo soy respetuosa de las decisiones de las altas cortes, la Corte Constitucional ya tomó una decisión frente al reconocimiento de los derechos de las mujeres y nosotros la acogemos y la respetamos, así como nos ha tocado acoger y respetar la decisión que en su momento la Corte Constitucional tomó en la Sentencia número 666 donde permitió las corridas de toros como una de las excepciones a los temas de maltrato y crueldad animal hasta tanto no se regulara en el Congreso, que es la deuda que hoy el Congreso y esta Comisión está saldando con los animales, con la vida y con la sociedad colombiana. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto. Esteban bien pueda tiene...

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Pero venga Presidente, es que le digo por qué...es el tema...es el tema simplemente...es un tema bastante difícil y ustedes lo saben Senadores.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Una moción de orden señor Presidente, el tema es la prohibición de las corridas de toros...

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Excúseme Senador...después de la moción de orden, entonces tiene la palabra Secretario para que continuemos adelante.

El honorable Senador Alex Javier Flórez Hernández:

Gracias Presidente, una moción de orden para pedirle que no permitamos que se desvíe el objeto del debate, que aquí no estamos discutiendo sobre el aborto, estamos discutiendo sobre la prohibición de las corridas de toros. Insisto, entiendo todos los intereses legítimos de los colegas y compañeros, pero también se está viendo como una maniobra dilatoria para atrasar el objeto del debate. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante Secretario, empezamos con la votación del articulado después de leer el informe de la Subcomisión.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento se radicó nuevamente el informe con 23 proposiciones presentadas, 17 por el doctor Guido; 3 por la Senadora Soledad, Ana María y el doctor Guevara que se retiran del informe ya que fueron aceptadas; y 3 del Senador Julio que se retiran del informe porque se dejan como constancia para que continúen con vida para los siguientes debates. Quedan las 17 del Senador Guido...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Una moción de orden.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bien pueda doctor Guido tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Como bien se ve en el informe la Subcomisión que yo no firmé porque no asistí a la reunión, pues no suscribiendo ese informe y como no lo hago, yo me ratifico en la idea de discutir las proposiciones que he presentado, una por una, a no ser que haya impedimento del orden legal o del orden reglamentario

que no haga posible hacerlo. En ese sentido, yo ratifiqué la presentación de las proposiciones y le pido a la mesa directiva que por favor las ponga en consideración una por una.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Excúseme doctor Guido, pero ya la plenaria había definido una subcomisión, la Senadora ha leído de manera rigurosa la subcomisión, firmada por dos de los tres integrantes de la misma, entonces por solicitud del doctor Guido, Secretario, pongamos a consideración y en votación el informe de la subcomisión que contiene las 17 proposiciones del doctor Guido.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente. Nuevamente, reiterando el carácter legal que deben tener estas subcomisiones, nuevamente reitero que hay 23 proposiciones que fueron acordadas en una subcomisión, de las cuales fueron solo aceptadas 3 por la subcomisión firmada por el doctor Alex Flórez y por la Senadora Sandra; 3 se excluyen, se dejan como constancia para que sigan vivas en el siguiente debate; 3 fueron avaladas; quedarían las 17 del doctor Guido que fueron negadas en esa subcomisión, nos sabemos si el doctor Guido desea retirarlas para que continúen o se vota el informe para que definitivamente sean...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No las voy a retirar y quiero que quede constancia de eso, porque creo que aquí se están cometiendo errores reglamentarios, yo particularmente sigo teniendo serias dudas sobre la competencia esta Comisión para estudiar este tema y obviamente cuando sea pertinente, demandaré por inconstitucional y por vicios de trámite esta ley, si es que se logra aprobar.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Votaremos el informe de la subcomisión, dejando la constancia que ha dejado el Senador Guido Echeverri ante la Secretaría General, de esta votación.

SI es aprobar el informe de la subcomisión que fue firmada por dos de los tres integrantes, Alex Flórez y la doctora Sandra Jaimes.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		

VOTOS FAVORABLES 8

TOTAL VOTOS NO

Ocho votos (8) por el SÍ, dos (2) por el NO, ha sido aprobado el informe de la subcomisión para darle

continuidad a este importante Proyecto de ley. Señor Presidente, nuevamente la Ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, incluyendo las modificaciones presentadas en las tres proposiciones presentadas por la Senadora Ana María, la Senadora Soledad y el doctor Carlos Guevara, retirando del informe las presentadas por el doctor Julio para que puedan quedar como constancia y darle continuidad en los próximos debates y la constancia dejada por el Senador Guido Echeverri, ante la Secretaría General.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Una moción de orden. Yo solicito que se lea uno por uno el articulado.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Pero primero...adelante Secretario, atendiendo la solicitud del doctor Guido. Doctor Alex bien pueda.

El honorable Senador Alex Javier Flórez Hernández:

Presidente, yo le pido que son sus facultades como Presidente, establecidas en el artículo 159 de la Ley 5^{ta}, de organizar el debate, ponga usted a consideración que no se lean los artículos del informe de la comisión y los del articulado del Proyecto.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Doctor Alex, teniendo, digamos, validez su apreciación y en aras también la mesa directiva aquí con la señora Vicepresidenta y en aras de darle tranquilidad también al doctor Guido, del ejercicio democrático de...son siete artículos con las tres proposiciones avaladas, leamos rápidamente Secretario los 7 artículos y las tres proposiciones, aquí lo tiene...

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La señora Vicepresidenta, con su venia, va a dar lectura a los 7 artículos como ella presenta el informe, con las modificaciones de las 3 proposiciones avaladas y con las constancias que la Secretaría General y las peticiones que ha hecho el Senador Guido y el Senador Alex Flórez. Entonces, señora Vicepresidenta ayúdenos a dar lectura a los 7 artículos como quedarían en su propuesta de articulado.

Perfecto, vamos a hacer un caso excepcional desde que la Secretaría General lea, cuando ya es solicitud de los equipos hacerlo, Presidente.

Primero. Objeto. La presente ley tiene por objeto aportar en una transformación cultural que se fundamenta en el reconocimiento y respeto por la vida animal y que contribuya al logro de la paz total mediante la prohibición de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales que socavan la integridad de las formas de vida no humana.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en todo el territorio nacional.

Artículo 3º. Prohibición. A partir del año siguiente de la entrada en vigencia de la presente ley, se prohíbe el desarrollo de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, enmarcado en tradiciones culturales que socavan la integridad de formas de vida no humana.

Parágrafo 1º. Para el caso de las actividades que actualmente se encuentran incluidas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial LRPCI, únicamente quedarán vigentes las declaratorias sobre elementos artísticos asociados a esta actividad que no impliquen maltrato animal.

Parágrafo 2º. El Ministerio de Cultura en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará en los primeros dos meses posteriores de la entrada en vigencia de la presente ley, las condiciones de desarrollo de las actividades taurinas durante el año permitido, las cuales se basarán en los más altos estándares de bienestar y protección animal.

Parágrafo 3º. El Gobierno nacional socializará las condiciones de desarrollo de actividad taurinas a las entidades territoriales las cuales podrán autorizar dichos espectáculos siempre que se dé estricto cumplimiento de condiciones de bienestar y protección animal al animal, así como de lo siguiente:

El parágrafo 3º tiene un d, un e, un f que dice:

d. Las actividades señaladas en los artículos 1º y 3º de la presente ley, solo podrán realizarse en aquellos lugares en que se traten de una manifestación ininterrumpida de tradición de la población.

e. La realización de las actividades señaladas en los artículos primero y tercero de la presente ley, deberá estar limitada a las precisas ocasiones en que usualmente estas se han llevado a cabo, no pudiendo extenderse a otros momentos del año o lugares distintos a aquellos en los que resulta tradicional realización.

f. Las autoridades municipales en ningún caso podrán destinar dinero público a la construcción de instalaciones para la realización exclusiva de estas actividades.

La verificación del cumplimiento de dichas condiciones estará a cargo de las entidades territoriales. Su incumplimiento dará lugar a la suspensión o cancelación del evento en cualquier tiempo.

Artículo 4º. El Gobierno nacional a través de las entidades competentes tendrán un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia la presente ley, para garantizar programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico

principal serían de la actividad que tratan los artículos 1° y 3° de la presente ley.

Parágrafo. Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo, créese una comisión interinstitucional conformada por los Ministerios del Interior, Agricultura y Desarrollo Rural; Hacienda y Crédito Público; Cultura; Comercio, Industria y Turismo; Salud y Protección Social; y Ambiente y Desarrollo Sostenible a cargo de definir los programas requeridos para la reconversión económica de estas personas.

Artículo 5°. El Gobierno nacional en el marco de las competencias de las entidades territoriales y respetando los criterios de autonomía territorial, tendrá un plazo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia la prohibición referida en el artículo 3° de la presente ley, para llevar a cabo el proceso de reconversión en los escenarios usados para el desarrollo de las prácticas taurinas en espacios destinados a actividades culturales, lúdicas y deportivas y artísticas, priorizando la vinculación y participación de las familias señaladas en el artículo 4° de la presente ley.

Artículo 6°. Los Ministerios de Educación Nacional y de Cultura brindarán las orientaciones para que las políticas, programas y proyectos creados en el marco del Sistema Nacional de Educación y formación artística y cultural, se reconozca e integre los temas de cuidado y protección animal y fauna silvestre de los diferentes ecosistemas del territorio nacional.

Artículo 7°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente, Sandra Yaneth Jaimes.

Las proposiciones avaladas, señor Presidente fueron: en el artículo 4° dice: el Gobierno nacional y se le agrega: en coordinación con las entidades territoriales tendrá un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia la presente ley para garantizar programas efectivos de reconversión económica y laboral para las personas que se dedican a la actividad taurina, a fin de que cuenten con programas de sustitución e integración laboral y demuestren que sus ingresos y sustento económico principal, se derivan de las actividades a las que trata el artículo 1° y 3° de la presente ley.

También el Departamento Administrativo Nacional de Estadística realizará un censo para determinar el número de personas que dependen directa y exclusivamente de las actividades de las que hace referencia este artículo. Así mismo, determinar el número de personas que, aunque no dependen directamente de esta actividad, sean beneficiados con su realización. Una vez se conozca el resultado del censo, las autoridades territoriales en coordinación con el Gobierno nacional, adoptarán las medidas necesarias para facilitar el tránsito de las personas que dependen directamente de estas actividades hacia otras actividades laborales. En el caso de las personas que se ven beneficiadas, pero que no

dependen de forma exclusiva de estas actividades, se les garantizará que puedan desarrollar sus labores en el marco de otros eventos, especialmente aquellos artísticos, culturales, deportivos, de cualquier otra índole que se encuentren a cargo la respectiva entidad territorial.

Parágrafo. Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo, créese una comisión interinstitucional conformada por los Ministerios del Interior, Agricultura y Desarrollo Rural, Hacienda y Crédito Público, Cultura, Comercio y Turismo, Salud y Protección Social, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Asociaciones de Toreros o cualquier gremio y organizaciones del sector, a cargo de definir los programas requeridos para la reconversión económica y laboral de estas personas.

Esta fue presentada por el Senador Carlos Eduardo Guevara y fue avalada.

Siguiente proposición. El artículo 5° elimina el plazo de 6 meses a un año, contado a partir de la fecha en vigencia. Presentada por Soledad Tamayo, Ana María Castañeda y Carlos Guevara.

Y nuevamente el artículo 4° que fue aprobado, dice que las entidades competentes tendrán un plazo, no de un año, sino se extiende a 3 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

He dado lectura al informe y al articulado, solicitado por los honorables Senadores, con los cambios presentados en el texto. Nuevamente, señor Presidente, se va a votar el articulado en bloque como fue leído desde la Secretaría General, el título del proyecto como se había dado lectura y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Votación nominal

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		

VOTOS FAVORABLES 10

TOTAL VOTOS NO 1

Diez (10) votos por el SÍ, señor Presidente, uno (1) por el NO, ha sido aprobado este informe de ponencia con la constancia que me ha solicitado el Senador Guido Echeverri, que no le fueron votadas sus 17 proposiciones en el procedimiento de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente. No compañeros, para el Senador Alex, entiendo la intervención, pero créame que para nosotros es bien importante dejar

claro ante la opinión pública nuestra postura y nuestro voto frente a este Proyecto de ley.

Yo quisiera que el tema hubiera sido diferente, no estoy criticando la forma en cómo se llevó la votación del Proyecto, ni más faltaba, pero bueno, entendemos que somos minoría en la Comisión y en el Congreso de la República, y realmente, pues hubiera querido un debate más amplio al respecto. Como no se pudo, pues tenemos nosotros las herramientas para hacerlo, ya vendrán los otros debates y en Plenaria estaremos obviamente dando nuestros argumentos. Senadora Esmeralda, yo respetando lo suyo, que creo que Colombia ya conoce su postura, quiero que conozca la mía, usted dice “no es lo mismo” aquí en esta Comisión se trajeron argumentos de la prohibición de los coches de tracto animal para también argumentar el por qué teníamos que votar este Proyecto, entonces para una cosa no es lo mismo, pero para otras sí es lo mismo; los animales no tienen el poder de decidirlo, dice usted, tiene razón, un bebé de 6 meses de gestación tampoco tiene el poder de decidir, pero quiere que, que le diga una cosa Senadora Esmeralda, vamos nosotros en Plenaria de Senado y en los demás debates que deba surtir este Proyecto de ley, a tratar de convencer a nuestros compañeros de que es verdad, no es lo mismo, es muchísimo más grave, muchísimo más grave, muchísimo más grave lo que se comete con los bebés de 6 meses de gestación, eso sí que es grave y esa defensa la vamos a hacer y la vamos a hacer en el Senado de la República y que Colombia también vea la postura de cada bancada, de cada partido, porque este proyecto de ley se vendió y se ha vendido como la defensa de la vida, pero defensa de la vida para los animales y no para los seres humanos. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto. Le queremos dar la palabra, para terminar, a la Senadora autora e igualmente al Senador Nicolás Albeiro. Senadora, tiene usted el uso de la palabra para que...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Y luego pido una moción de orden luego, pero bueno Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Excúseme Senadora, bien pueda...¿Quiere la moción de orden antes, doctor Guido?

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo para afirmar una cosa y que quede en acta y que servirá para gestiones posteriores, quería dejar constancia de que mis proposiciones no se discutieron y que, por lo tanto, las quiero dejar como constancias, eso simplemente, para que por favor.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto Senador Guido. Bien pueda Senadora, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Esmeralda Hernández:

Presidente gracias. No, no me queda más que agradecerles infinitamente Senadores, Senadoras, de verdad por el apoyo decidido a este Proyecto, nos vamos felices. Creo que este es un Congreso que realmente está mostrando que está legislando de cara al ambiente, de cara al respeto por todas las formas de vida, de cara a lo que reclama la ciudadanía. A la Senadora Sandra que fue la coordinadora y la ponente de este Proyecto, gracias infinitas. Al Senador Alex, al Senador Robert, a la Senadora Sandra, a todos los Senadores y Senadoras que hoy de verdad le apostaron a esta iniciativa. A la Senadora Ana María, que, además, nos manda un mensaje maravilloso, Senador Esteban, su voto de hoy y es que indistintamente de colores, de banderas, de partidos, de diferencias, podamos encontrarnos en varios temas, podemos encontrarnos en temas que son fundamentales y creo que eso es maravilloso. Mi invitación es a que este Congreso siga construyendo, que sigamos debatiendo con respeto, que sigamos trabajando y avanzando a partir del diálogo, de la concertación, del logro de consensos, que creo que es lo que hoy hemos visto en esta Comisión. Yo me voy feliz, seguiré haciendo la tarea, intentaremos que este Proyecto después de tantos intentos se convierta en Ley de la República, esta es una lucha que no nace acá, es una lucha en la que llevan más de 15 años las organizaciones antitaurinas, las organizaciones animalistas, los ambientalistas, este es también un reconocimiento a la coalición Colombia sin Toreo, a los Congresistas hombres y mujeres que se han peleado también está iniciativa acá en el Congreso durante muchos años. Yo sé que esta sí vamos a lograrla y bueno, muchísimas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Solicito, disculpen, un momento, un poco de silencio que una Senadora está hablando, por favor.

La honorable Senadora Esmeralda Hernández:

Ya terminaba. Simplemente reiterarles, de verdad, infinitas gracias y seguimos abiertos, por supuesto, a todos los debates con argumentos y, por supuesto, respetando las posturas con profundo respeto y de verdad agradeciéndoles. Presidente gracias por su gestión, al Senador Nicolás, por supuesto, que es autor y que además se ha dado la pelea también por los animales acá en el Congreso de la República, gracias porque este logro también es suyo y, por supuesto, es el logro para los animales.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador Nicolás tiene el uso de la palabra y luego nuestra Vicepresidente.

El honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry:

Presidente, a la mesa directiva, al Secretario, a la Vicepresidenta, a usted, a la ponente y a los

honorables Congresistas muchísimas gracias. Esta es una tarea de muchos años, créame que las proposiciones, doctor Guido, nosotros las debemos recoger, las debemos revisar y les debemos dar una respuesta en Plenaria. Hay unos pueblos que hemos respetado mucho y tenemos un inmenso cariño y respeto por ellos. La diferencia de este proyecto de ley, que se lo quiero reconocer, ha sido el tono, ha sido el respeto y han sido los argumentos de tipo médico, de tipo social, de tipo cultural. De modo tal, que este proyecto de ley, agradecerle a la Comisión el voto, el acompañamiento de todos y cada uno en el debate, es un proyecto de ley que es ejemplo en el mundo y es un Proyecto de ley que nos tiene que unir. Doctor Esteban, toda forma de vida es única e irrepetible, para nosotros fundamental el análisis no solamente de los toros, sino de toda forma de vida, es fundamental, en eso no tenga la menor duda de que tenemos un inmenso compromiso. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto Senador. Tiene la palabra la Vicepresidenta, la doctora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Como ponente y como vicepresidente de esta Comisión, primero, agradecer a todos los honorable Senadores por sus aportes. Considero también que las proposiciones son aportes muy valiosos, creo que el debate se inicia, vamos pues al otro espacio, pero que ahí habrá, digamos, mucho camino que recorrer frente a este Proyecto. Doctor Esteban, yo soy una mujer provida, comparto claramente sus postulados, también defendiendo la vida de todos los seres humanos, por supuesto de los niños, considero que este es un paso muy grande que tiene pues conexión con la vida humana, la vida de cualquier ser viviente, cualquier ser vivo vale la pena defenderla y, por supuesto, por encima, como usted dice, la de los niños.

Agradecerles, creo que vamos avanzando, se que cualquier cambio genera traumas, por supuesto, pero muy bien honorable Senador Julio, se revisará las proposiciones que usted a bien ha hecho, las tomaremos a buen recaudo para seguirlas trabajando y ser tenidas en cuenta. Por supuesto las que hizo la doctora Soledad Tamayo con la doctora Ana María, el doctor Carlos, es que como lo he dicho, todos los cambios, cualquier cambio genera traumatismos, los cuales vale la pena cuando están involucrados los seres humanos vale la pena darles toda la atención y, por supuesto, resolver de manera expedita todos estos temas de manera que todos los que participan en este tema de que es el tema económico de las corridas de toros se sientan recogidos. Muchísimas gracias a todos por el apoyo y por los insumos que han facilitado, gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto Senadora. Secretario...adelante Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente. Continuamos con el siguiente Proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador, si usted nos lo permite, vamos a poner en discusión el proyecto que siguen el orden que es del Senador Julio, y posterior a eso le damos el uso de la palabra, si es algún tema posterior al Proyecto. En el campo las proposiciones, Senador, si lo ve usted a bien, vamos con el Proyecto y posterior en el campo de las proposiciones.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por el cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones y TIC.

Ponente *Julio Alberto Elías Vidal*, señor Presidente.

El Senador ponente solicita el uso de la palabra, si usted lo autoriza.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Doctor Julio tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por el cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones y tic's. Este Proyecto de ley consideramos que es muy importante para la Nación, sobre todo en la época en que vivimos. Ya fue concertado con la CRC, con el Ministerio de las TIC, y tuvieron consideraciones que fueron respondidas positivamente, surgiendo algunos ajustes y que esperamos sean de gran utilidad.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bien pueda Secretario, excúsenme con el... esperemos que la doctora Ana María termine la llamada y avanzamos... ah bueno ya terminó, bien pueda doctor Julio, tiene el uso la palabra nuevamente, posterior a la terminación de la llamada de la doctora Ana María.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Este presente proyecto tiene como finalidad darle herramientas al Gobierno nacional para que garantice la prestación del servicio de telecomunicaciones de una manera eficiente, continua y permanente, esto, con el fin de ampliar y garantizar toda la conectividad del territorio nacional.

Hoy nos encontramos, señor Presidente, que estas herramientas ya las tiene los demás servicios públicos esenciales como lo son la energía eléctrica, como lo son las redes de gas, como lo son las redes de agua, y en esta época que estamos también necesitamos que las telecomunicaciones tengan las mismas herramientas para garantizar la conectividad en todo el territorio nacional. Hoy en día, según las estadísticas del DANE, tenemos una conectividad en el país del 60%, o sea, el 40% del país está sin conexión a internet; de ese 40% alrededor de 20 millones de personas no cuentan con el servicio de internet ¿por qué?, muchas veces no es por falta de capacidad del Estado, muchas veces no es por falta de capacidad de las empresas, sino por falta de herramientas legales que le den a las compañías de telecomunicaciones y al Gobierno nacional, tender el tendido, valga la redundancia, de redes de comunicaciones e infraestructura en muchas partes del territorio nacional; nos encontramos con trabas a veces de los dueños de los predios, de jueces que entorpecen la labor, de personas que se imponen a la construcción de estas infraestructuras de redes de telecomunicaciones. ¿Qué queremos con el Proyecto?, acabar con esa ruptura de la brecha digital que existe hoy en día; de ese 60% de personas que están conectadas a internet hoy en el país, solamente el 29% de ese 60 está en la zona rural, mientras el 70 en cabeceras municipales, obviamente es más fácil en las cabeceras municipales poner una antena, poner el servicio de internet que llevarlo a las zonas más apartadas del país, a la Colombia profunda, como lo estamos diciendo hoy en día.

Vemos departamentos que han sufrido mucho con este tema de conectividad en el país, los más golpeados, pues obviamente son los fronterizos, los más alejados, como el departamento del Vichada, solamente el 4.6% en el departamento del Vichada está conectado, el Vaupés el 10.6%, el Chocó el 14.6%, el Amazonas el 16.7%; y Guainía el 24.1% conectados. En 17 de los 32 departamentos del país, menos del 50% de la población tiene acceso internet. Es importante resaltar en esta iniciativa, se fundamentan los artículos 365 y 366 de la Constitución Política, en donde se reconoce la importancia estratégica de la prestación de los servicios públicos; por otra parte, la Ley 1341 del 2009 establece la obligación del Estado de garantizar la comunicación, la vida y la educación y la salud entre todos los derechos. Es un deber del Gobierno nacional, pero si el Gobierno nacional no tiene las herramientas legales para hacerlo, pues, obviamente, es un obstáculo con el que nos encontramos y obviamente hoy queremos darle las herramientas legales al Estado para que pueda cumplir con esta obligatoriedad. La Corte Constitucional en varias sentencias lo ha establecido, en la Sentencia T-030-20, en la sentencia SU032-22, que el internet permite el acceso a la información y a la educación posibilitando el desarrollo de una sociedad más informada de mayores oportunidades. Queremos es darle las herramientas hoy en día, señor Presidente, vemos la conectividad en el país como la mayor herramienta educativa, ya lo vivimos

en la pandemia, también en el trabajo, también en la salud, en muchos ítems, en muchas partes podemos ver que es importante que el país esté conectado para brindarle un mejor servicio en todos los ámbitos, educación, salud, trabajo, hoy en día la virtualidad es muy importante para cualquiera.

El Proyecto consta de 3 artículos; el artículo 1° modifica el artículo 10 de la Ley 1341 de 2019, agregando dos incisos: el primero, por el cual se declara de utilidad pública y de interés social el tendido construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones de los que trata la Ley 1341 de 2009; y modifica y agrega un segundo inciso en que, por lo anterior, a la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y a los proveedores de esto, les será aplicable lo previsto en el artículo 29 de la Ley 142 de 1994, así como el procedimiento y amparo policivo para las empresas de servicios públicos conforme al capítulo 4. Esto lo que hace es acompañar a las empresas para que mediante el acompañamiento policivo pues tengan mejores herramientas para lograr el objetivo de conectividad en el país; el artículo 2°, habla de los procesos de servidumbre para garantizar la prestación de los servicios de telecomunicaciones, obviamente una servidumbre que serán remuneradas e incluye los términos de traslado y decisión, la inspección al predio, los avalúos a los daños que se causen y taseen la indemnización a la que haya lugar para la imposición de la... la protección al poseedor o tenedor sobre el previo; y el artículo 3°, pues obviamente las vigencias y derogatorias.

Señor Presidente, aquí lo que buscamos con el Proyecto es igualar el tema de telecomunicaciones a los demás servicios públicos, darle las herramientas legales al Estado para que no tenga más trabas en la instalación de redes de telecomunicaciones y al fin podamos conectar al país como este se merece. Le pido a la Comisión que nos apoyen este Proyecto y de una vez conectemos al país de la manera como se lo merece, tanto en educación como lo pide, como en los demás servicios. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Listo Senador. Adelante señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente vamos a dar lectura a la proposición final, hay cuatro proposiciones radicadas después de la aprobación de la proposición final para darle trámite a este importante proyecto. Proposición final con que termina el informe de ponencia señor Senador: en virtud a las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por el cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción y

operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones y tic's, con las modificaciones presentadas. Proposición final en consideración.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		

VOTOS FAVORABLES 10

TOTAL VOTOS 10

Once (11)*** por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Las proposiciones son presentadas, una por el Senador Julio Vidal; otra por el doctor Deluque; otra por el doctor Robert Daza; y otra por el mismo Senador Julio Elías Vidal, que fueron avaladas en este Proyecto. En el artículo 1º, que los proyectos y la ejecución de las obras requeridas para el tendido, sea incluido en el segundo, que es la misma avalada, que los proyectos y la ejecución de las obras requeridas para el tendido igualmente y que en los artículos 78, 79, 223... y la Ley 1801 de 2016 o las normas que modifiquen adicionalmente o sustituyan las referidas disposiciones, las autoridades nacionales, departamentales y municipales, tanto civiles como las de policía, inmediatamente solicite una empresa de servicios públicos que prestará un apoyo para hacer que se restituyan los inmuebles que los particulares hayan ocupado contra la voluntad o sin conocimiento de la empresa o para que cesen los actos que entorpezcan o amenacen perturbar en cualquier tiempo el ejercicio de sus derechos. Eso queda incluido con la proposición avalada.

Igual la del Senador Robert Daza, dice: Artículo 2º y un párrafo: en todo caso, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones se respetará los límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos definidos por la Comisión Internacional de Protección de Radiación no Ionizante y la Unión Internacional de Telecomunicaciones OIT y que hayan sido adoptadas por el Gobierno nacional. Fue avalada esa proposición del Senador Robert Daza.

Adicionalmente, al artículo 2º se le va a incluir "los pedidos que se requieran para el paso de las redes de telecomunicaciones se encuentran grabados con servidumbre legal para el tendido, construcción, instalación, operación, mantenimiento y ampliación de este tipo de redes" y se agregue "el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones para promover el proceso a que se refiere el capítulo segundo, el título segundo de la Ley 56 del 81 y, demás normas. Señor Presidente, el ponente ha solicitado después de la lectura de estas cuatro

importantes proposiciones avaladas, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, nuevamente este Proyecto de ley tiene 3 artículos con su vigencia, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación, mantenimiento de redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones. Daremos votación y hasta con el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		

VOTOS FAVORABLES 10

TOTAL VOTOS 10

Diez (10) votos por el SÍ, señor Presidente, ha sido aprobado este importante Proyecto y como usted lo ha dicho, para continuar con el siguiente, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 231 Senado por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario esencial de gas natural en nuevas viviendas de interés social, vis y viviendas de interés prioritario VIP. Señor Presidente, la Senadora Ponente Ana María Castañeda, ha solicitado el uso de la palabra.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senadora Ana María tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Señor Presidente. El Proyecto de ley al cual hago ponencia hoy es de autoría de la Representante Carolina Arbeláez del partido Cambio Radical. Y con este Proyecto se busca garantizar el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario, estamos hablando de viviendas VIS y viviendas VIP. Presidente, es

un Proyecto muy corto, pero con un gran impacto social; como les dije, objeto, garantizar el acceso al servicio de gas natural en los nuevos proyectos de vivienda VIS y VIP. Hoy estos proyectos de vivienda no cuentan con este tipo de servicio y los hogares con más dificultades de Colombia, los estratos más bajos cuando se enfrentan a este paso, que ya tienen su vivienda a través de los subsidios y a través de los programas que el Gobierno les ha otorgado, ahí encuentran una gran barrera, Senador Guido, porque esa conexión de gas natural está alrededor entre 1 millón y 2 millones de pesos, dependiendo; pero hay una barrera gigantesca para los diferentes hogares, poder dar ese paso de tener el gas natural. Entonces, los devolvemos a cocinar con leña o con otros tipos de artefactos, a cocinar en los patios o a cocinar en los cuartos y no avanzamos en la consecución de los objetivos sociales que tenemos como país.

Como he dicho, el gas natural es un servicio público esencial, Senadores, así como el agua, así como el internet, que aquí en esta Comisión nos tocó hacer esa declaratoria Senadores, el gas natural también es un servicio público esencial, por lo tanto, tenemos que trabajar todos los días para que se pueda suplir esa brecha que existe en Colombia con este servicio. El 27.8% de los hogares en las zonas rurales dispersas del país, seguido de un 21.8% en las zonas rurales cercanas a cabeceras y un 14% en áreas de grado intermedio de urbanización, utilizan leña, madera o carbón como fuente de energía para cocinar. Sabemos los perjuicios que trae la utilización de leña o madera para las enfermedades respiratorias, para el medio ambiente. Este Proyecto también apunta a mejorar ese aspecto. La financiación del valor de esta conexión, la red interna para que los usuarios de vivienda VIS y VIP puedan acceder al servicio de gas por red y así mejorar su calidad de vida, sería a través de dos líneas que es la que proponemos en este Proyecto: uno, otorgar un subsidio del 70% del costo de la conexión, lo establecido en el Decreto 1038 de 2022; y el 30% restante, que se incluiría en el valor de la vivienda, y este 30%, el usuario, el dueño de esta propiedad lo paga por cuotas a través de todo el proceso de su compra de vivienda. Esto se podrá cubrir con recursos del Fondo Especial Cuota Fomento y también por el Fondo Único de Soluciones Energéticas que es el FONENERGIA.

Entonces, al aprobar este Proyecto, esta ley aplicaría para todos los proyectos de vivienda VIS y VIP que se construyan en zonas donde existan redes de distribución de gas combustible. Hoy, yo quiero pedirle a esta Comisión que apoyemos esta iniciativa, son 7 artículos incluyendo la vigencia, y decirles que, al cierre del año 2021, el DANE hizo una encuesta donde nos dice que el 1.8 millones de hogares en Colombia cocinan con leña. Actualmente la estructura de vivienda VIS y VIP no contempla la entrega del inmueble con la conexión al servicio de gas natural, sino como les expliqué, quien accede a este tipo de vivienda tiene que pagar la conexión y costear para poder tener este servicio público

esencial y estamos hablando de los hogares de estratos más bajos de nuestro país.

Entonces Senadores, yo les pido que apoyemos esta iniciativa y ahí también vamos dando pasos para poder cumplir la finalidad del estado social de derecho colombiano y es también resaltar la importancia de los servicios públicos esenciales y poder lograr que todas las comunidades tengan acceso a esto y contribuir, por supuesto, a los mencionados cometidos sociales que todavía existen en nuestro país y que tenemos que avanzar y quién más que nosotros para ayudar que los colombianos más pobres puedan tener este servicio. Muchas gracias, señor Presidente.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, vamos a dar lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia. Este Proyecto en este momento no tiene proposiciones radicadas ante la Secretaría General...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Podemos intervenir ya o luego...

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hacemos la proposición final y damos el debate Senador Guido.

En consecuencia, por las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Sexta del Senado República, darle primer debate Senado al **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario esencial de gas natural en nuevas viviendas de interés social, vis y viviendas de interés prioritario vip con las modificaciones.

Votación nominal

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Si	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Si	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			

TOTAL VOTOS 9

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final y ha pedido el uso de la palabra el Senador Guido y la Senadora Sandra, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Doctor Guido tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias señora Presidenta. Yo sí creo que este Proyecto de ley es muy importante y tiene un profundo contenido social, como lo ha dicho muy

bien la doctora Ana María, profundidad en un tema que es sustancial para el mejoramiento de la calidad de vida de muchos hogares pobres del país. Quienes hemos tenido ocasión de ejercer funciones públicas en una Gobernación, por ejemplo, sabemos de la manera como la gente pide permanentemente un subsidio para garantizarse este servicio esencial del gas; es además, un servicio energético más sostenible, es evidentemente más barato, contribuye a la prevención de la salud, nosotros sabemos qué les pasó a nuestras mamás cuando tuvieron que morir de... si cocinaron con leña durante muchos años, o sea que hay argumentos suficientes para estar de acuerdo con esta iniciativa. Las explicaciones que hace la doctora Ana María son muy serias y muy convincentes, de tal manera que estamos de acuerdo con este Proyecto de ley. Yo solo espero que cuando el Proyecto de ley esté vigente haya gas; la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha dicho que tenemos gas para 7.2 años y la persona que dio ese informe la echaron, exactamente, entonces hay que aprobarlo rápido para que cuando esté vigente haya gas y no haya que importarlo de Venezuela. Pero obviamente no, entonces me parece muy importante este Proyecto de ley y claro que anuncio mi voto positivo.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senadora Sandra según su inscripción.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Secretario. Indudablemente que este es un buen Proyecto Senadora Ana María, es una iniciativa que con los argumentos que nos ha presentado aquí, lógico lo aprobamos, lo hemos vivido en la ruralidad, lo han vivido nuestros abuelos, nuestros tíos, nuestros padres, de las dificultades y los inconvenientes que se presentan en la salud por absorber humo, el humo de leña, los inconvenientes que trae a nivel de pulmones. Yo quiero llamar la atención en un aspecto y es el siguiente: Senadora, con su equipo revisen el Plan Nacional de Desarrollo, el artículo 234 y me voy a permitir leerlo, dice: *Financiación y cofinanciación de redes internas de gas combustible. La financiación o cofinanciación de proyectos de masificación del uso del gas combustible con recursos públicos cuyos beneficiarios sean usuarios de los estratos 1 y 2, así como la población de zonas rurales que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural, para incluir los costos de las redes internas y el cargo de conexión, independientemente de la naturaleza jurídica de las entidades financiadoras.* Este artículo tiene varios párrafos donde se dice, incluso, cómo y quién hace la cofinanciación. Sería importante verlo porque va muy de la mano con esta iniciativa, analizarlo porque, vuelvo y repito, porque va muy de la mano. Por lo demás, positivo mi voto Senadora, a esta iniciativa para la ruralidad de nuestro país. Muchas gracias.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Claro que sí Senadora Sandra, lo analizaremos, lo confrontamos con lo que tenemos también en el Proyecto. Y también decirles que hemos tenido el acompañamiento de la Superservicios, que tenemos visto bueno, por así decirlo, hicieron unos aportes al Proyecto de ley y vamos en sintonía con la Superintendencia de Servicios Públicos para el trámite de este importante Proyecto. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente. La honorable Senadora ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar los 7 artículos en bloque, el título del Proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. *por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario esencial de gas natural en nuevas viviendas de interés social, vis y viviendas de interés prioritario VIP.*

Votación nominal

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobado el Proyecto de ley señor Presidente, y continuó con el orden del día como usted lo ha dispuesto. Señor Presidente, **Proyecto de ley número 308 de 2023 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para educar en valores, principios, innovación, emprendimiento y educación económica, financiera y aritmética de negocios, y se otorga un papel preponderante a los docentes y los padres de familia en el modelo educativo –Ley Cero Chacho.**

Ponente, *Gustavo Adolfo Moreno.*

Ha presentado excusa el Senador *Gustavo Moreno*, señor Presidente, para que demos continuidad al siguiente proyecto señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado por medio de la cual se modifica la ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas, Ponente Julio Alberto Eliás.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador Julio tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias señor Presidente. Por medio de la cual se modifica la Ley 1313 del 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas. Este Proyecto es de autoría del Senador Julio Elías Chagüi, el cual tengo hoy a gusto de representar como ponente. Señor Presidente, la educación superior en Colombia en los últimos 10 años se ha incrementado pasando de 1.700.000 estudiantes en 2011 a 2.200.000 en 2021, representando esto un incremento del 29.5% en el cual 53% son hombres y el 47% son mujeres. Sin embargo, hay muchos retos por alcanzar comenzando por la cobertura; vemos muchos tropiezos en el tema de educación, uno de ellos son los cupos universitarios, muchas veces porque los cupos no existen en las universidades, muchas veces porque gran parte de los estudiantes trabajan en el día y no tienen posibilidad de ingresar a la universidad. Nada hacemos con construir nuevas universidades si no podemos darles el horario previsto para que los estudiantes o personas que quieran acceder a la educación puedan acceder a ella en los horarios que les establece. Una persona no hace nada estudiando si no puede trabajar y conseguir el sustento para su familia. En este mismo sentido es importante mencionar que se inscribieron a carrera de pegado un millón de personas y tan solo 587.000 fueron admitidas, o sea un 59%, el 41% de los que se presentaron no pudieron acceder a la educación superior.

En cuanto al acceso a la educación en Colombia, uno de cada dos jóvenes entre 17 y 21 años puede ingresar a la educación superior, uno de cada tres estudiantes no abandona el sistema educativo, 4 de cada 10 jóvenes ingresan recién graduados a la educación superior, según algunas estadísticas. En el 2020, la tasa de deserción anual para los programas universitarios se ubicó en el 8%, para los tecnológicos en el 13.26 y para los técnicos profesionales en el 13.65%. Respecto a la jornada nocturna investigamos algunas universidades y de las 22 universidades públicas investigadas que se presentan en el cuadro comparativo, bueno ahí no se alcanza a ver mucho, solo 7 ofrecen jornada nocturna; tienen ofertados el horario nocturno en sus universidades, la Universidad del Valle, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad de Nariño, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Pamplona, Universidad de Sucre y Universidad Pedagógica.

La Constitución Colombiana consagra el derecho a la educación como un derecho fundamental de todos los colombianos, pero también establece que es obligación del Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan acceder y permanecer en ellas, pero tenemos el mismo

problema que le antecedí en el cuadro anterior, una persona que no puede asistir a la universidad en el día ni que le construyan las sedes universitarias que quiera construir el Gobierno porque sé que el Gobierno del Presidente Gustavo Petro, una de sus máximas apuestas es construir nuevas sedes universitarias, ampliar la cobertura y creemos que esta es una herramienta que puede ampliar la cobertura sin la necesidad de que sea obligatorio o específico construir nuevas sedes universitarias, con las existentes y ampliando o estableciendo la jornada nocturna pues podríamos obtener mucho acceso a la universidad sin depender de que las personas dejen las actividades que tienen en el día.

Contiene 3 artículos este Proyecto; el primero es el objeto, que establece la obligatoriedad de la jornada nocturna en las instituciones públicas de educación superior y se obliga al Gobierno nacional a reglamentar esta materia y los programas que se priorizarán para alcanzar el cumplimiento de la ley; el artículo 2º, se establece la obligación por parte del Ministerio de Educación Nacional en presentar un informe sobre el avance de la jornada nocturna a las Comisiones Sextas del Congreso de la República. Entonces vemos señor Presidente, y el tercer artículo es la vigencia. Vemos señor Presidente, estamos estableciendo aquí una herramienta, una herramienta para tratar de ampliar la cobertura en educación superior en el país, posibilitarle a las personas que en la jornada diurna no puedan acceder a la educación superior, puedan hacerlo en una jornada nocturna y quién más que el Estado para garantizar el acceso a la educación de las personas con vulnerabilidad en el país. Hoy en día creo que están proponiendo el Gobierno nacional y creo que va a pasar por aquí por esta nuestra Comisión la Reforma a la Ley 30, pues en gran medida es una apuesta del Gobierno aumentar los cupos y aumentar el ingreso a la educación superior, simplemente queremos garantizar que no solamente sea ampliando los cupos de la jornada diurna sino que con la jornada nocturna tengamos unas grandes herramientas para establecer... en el país, ojalá la Comisión Sexta del Senado de la República, aquí todos los compañeros nos acompañen en esta iniciativa y la saquemos adelante para darle la posibilidad a las personas que en el día no pueden acceder a la educación superior, lo puedan hacer en la jornada nocturna, Muchas gracias señor Presidente.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, el ponente ha solicitado respetuosamente leer la proposición con que termina el informe de ponencia, si usted me lo autoriza.

De acuerdo con las consideraciones mencionadas con antelación, presento ponencia positiva y en consecuencia, solicito a los integrantes de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de Ley 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas, conforme al pliego de modificaciones.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por él SÍ, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición final y ha solicitado el uso de la palabra la señora Vicepresidenta.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Secretario. Bueno, anuncio que mi voto pues es positivo frente a este Proyecto, pero yo quiero, digamos generar aquí, digamos, un espacio para revisar el tema de la educación superior en Colombia. Si bien es cierto, la Ley 1313 de 2009, por supuesto, estableció como facultad de las instituciones de educación superior de ofrecer programas académicos en la jornada nocturna, no como una obligación, sino como una facultad en el marco de la autonomía universitaria. Entonces, es así como el artículo 1° dice que el objeto, para garantizar el servicio público educación superior, las instituciones públicas de educación superior podrán ofrecer en la jornada nocturna programas académicos en los mismos patrones de calidad mantenidos en la jornada diurna. Se excluirán del objeto de esta ley las carreras pertenecientes a ciencias de la salud.

Por tanto, como puede evidenciarse pues la norma, se pretende modificar este Proyecto de ley, aunque con un filo loable desconoce, pues que hay una autonomía de las instituciones de educación superior que en términos de la Corte Constitucional, la sentencia 346 de 2001, establece que la jurisprudencia de esta corporación ha entendido que la autonomía universitaria porque hay una autonomía universitaria que ya la ley la contempla, implica el ejercicio de dos tipos de libertades constitucionales que garantizan su independencia de poderes externos y la no interferencia del Estado en el cumplimiento de la misión institucional, autodirigirse, designar sus directivas y autorregularse, regirse por sus propios estatutos; igualmente, ha sostenido también que dicha garantía constitucional se proyecta a su vez en tres ámbitos distintos: el académico, el administrativo y el presupuestal; en el ámbito académico, las universidades tienen el derecho a determinar su orientación filosófica e ideológica, para lo cual cuenta con la potestad de señalar los planes de estudio, los métodos y el sistema de investigación; en el ámbito administrativo, tiene la facultad de decidir su organización interna y su funcionamiento de acuerdo con la ley; finalmente, en el ámbito presupuestal, la autonomía reside en la prerrogativa que tienen las universidades de ordenar y ejecutar los recursos apropiados conforme

a las prioridades que ellas mismas determinen y en armonía con lo cometido constitucionales y legales de la respectiva entidad.

Entonces, en tal sentido se observa pues que hay una imposición de establecer la jornada nocturna como una obligación, pero desdibujó el principio constitucional de la autonomía universitaria, que lo que quiero señalar acá es que, pues las universidades tienen ese principio de tener autonomía para determinar cómo es su funcionamiento en estos tres ítems, tanto académico, administrativo y presupuestal.

Por otra parte, yo también quiero señalar que el ponente de manera muy oportuna pues reconoce la existencia de un impacto fiscal en los siguientes términos: el ponente dice que en todo caso, dado la iniciativa legislativa puede tener un impacto fiscal de mediano plazo según lo contemplado en el numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política y como ponente elevará la consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener la viabilidad de la iniciativa, aval que puede allegarse en cualquier momento del tránsito legislativo de esta iniciativa, por lo cual el artículo seguirá en trámite.

Entonces, yo prácticamente quería...bueno y el otro punto es que ante ello, también es importante destacar que las universidades hoy atraviesan por una crisis que este Gobierno se comprometió a resolver, todos lo sabemos, la educación superior atraviesa por una crisis muy grande y que ese es uno de los compromisos de la política de Gobierno del doctor Gustavo Petro. La crisis llegó a nivel insostenible para el 2018, las necesidades no cubiertas en contratación de docentes y los administrativos se estimaron por parte del sistema de la universidad estatal en 1.6 billones de pesos y el faltante en total de funcionamiento se estimó en 2.5 billones de pesos; en inversión, la deuda histórica estimó que en un 14.6 billones de pesos para un total de necesidades de 17.2 billones de pesos.

En tal sentido, no solamente resulta trascendental que este Proyecto de ley, doctor, cuente con el aval del Ministerio de Hacienda, sino que es evidente que para la implementación de esta iniciativa deba tenerse en cuenta la grave crisis que hoy atraviesan las universidades públicas y, por supuesto, que es un proyecto loable y yo vuelvo y reitero mi voto positivo, pero sí es importante como tener, digamos, estos conceptos y estas certezas para sacar adelante este Proyecto. Muchas gracias.

Doctor Guido tiene la palabra...la Senadora Sandra...doctor Robert Daza tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, de manera muy breve. Pues anuncio el voto positivo, me parece que es una muy buena iniciativa, yo creo que en el marco de la proyección que se tiene de la ampliación de la cobertura universitaria, este tipo de iniciativas son las que tienen que jugar porque obvio que no tenemos la posibilidad inmediata de tener toda la infraestructura para acoger los 500.000

estudiantes que se pretenden en estos cuatro años y hay que buscar, hay que tener estas iniciativas para poder lograr esa meta. Creo que, bueno, estoy de acuerdo con lo que plantea la Senadora Sandra Jaimés, el debate sobre la autonomía universitaria que lo establece la Ley 30 del 92, que, pues, o sea, hace parte ya de la constitucionalidad de aquí de nuestro país. Y el llamado que yo hago es a que esta Comisión debe llamar al Ministerio de Educación para trabajar sobre la ampliación de esta cobertura universitaria. En el momento, seguramente algunos Senadores o Senadoras conocerán cuál es el plan, cuáles son las acciones y las estrategias que está proyectando el Ministerio de Educación Nacional para la ampliación de esa cobertura universitaria, pero la mayoría no la conocemos y aquí en esta Comisión Sexta que es la Comisión de educación, es el escenario donde debemos tener esa información, de igual manera, también la posibilidad de hacer recomendaciones porque ese es un propósito, es una meta que la ha propuesto pues nuestro Presidente Gustavo Petro y estamos dispuestos a apoyar con información, con iniciativa y con propuestas para que eso se haga realidad. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz:

Senador Guido tiene el uso de la palabra y luego la Senadora Sandra Ramírez.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias señora Presidenta. No, yo comparto plenamente lo que han dicho tanto usted como el doctor Robert Daza, con relación al principio de la autonomía universitaria, que no simplemente lo consagra la ley, es un principio constitucional y que fue uno de los grandes avances de la Constitución del año de 1991. Uno supone que las universidades en ejercicio de esa autonomía están en capacidad de ampliar las jornadas para efectos de que se profundice la oferta académica de noche y eso de cualquier manera se está haciendo. Valoro sí el proyecto de ley porque, digamos, ratificada esa intencionalidad, fortalece el compromiso de la sociedad para que mediante mecanismos idóneos se pueda ampliar efectivamente la cobertura; este Gobierno ha hablado de 500.000 nuevos. Uno habla con rectores universitarios y la verdad esa tarea no se está cumpliendo. Yo había comentado en alguna sesión anterior que a esta condición por razón de lo que hace le llega una cantidad de proyectos e iniciativas que tienen que ver con educación superior y con educación; hay regadas en diferentes propuestas por lo menos 20 o 30 iniciativas que tienen que ver con estos temas que deberían ser abordadas, codificadas, analizadas, organizadas por un proyecto serio de reforma a la Ley 115 y de reforma a la Ley 130 de educación superior.

Y comentábamos que yo en estos días leí un artículo de Mauricio García Villegas en El Espectador, donde él hace un planteamiento muy interesante, doctora Sandra, a usted que le gustan

esos temas educativos, doctor Alex y doctor Elías, que el primer proyecto de reforma que debió presentar este Gobierno al Congreso debió ser el de la reforma educativa, mucho más importante que la reforma a la salud, que la reforma pensional y que la reforma laboral y que la misma reforma tributaria, explicar eso sería redundante, sabemos la importancia que tiene la educación para cualquier sociedad, y el Presidente se dio cuenta de eso porque en estos días me cuentan que regañó a la Ministra con echarla si no presentaba rápidamente el proyecto de reforma a la Ley 30; y yo le diría desde aquí a la Ministra que también se lo pregunté a ella, qué pasaba con esta iniciativa y ojalá entienda que esa prevención del Presidente Petro, es seria y si no presenta rápidamente esa propuesta la van a echar. Gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz:

Gracias doctor Guido. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Vicepresidenta. Senador Julio, absolutamente de acuerdo con ampliar la cobertura universitaria, la jornada nocturna, es muy pero muy importante y estoy de acuerdo y comparto también la apreciación de los Senadores, de la Senadora Sandra, del Senador Daza y el Senador Guido, pero tenemos una preocupación, no sé, aquí las universidades tienen una independencia constitucional y está contemplado en el artículo 69 de la Constitución, cómo vamos a hacer ahí con esta iniciativa donde la Constitución ya le da una autonomía a las universidades públicas. Lo otro, en el artículo 29 de la Ley 30, también la autonomía de las instituciones universitarias, de las escuelas tecnológicas, de las instituciones técnicas y profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: modificar sus estatutos es uno; designar sus autoridades académicas, crear y desarrollar programas académicos, lo mismo que expandir lo correspondiente a títulos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; esto entre otros puntos que tiene este artículo. Yo le voy a votar también positivo porque el Proyecto es, ya lo dije al comienzo, es muy importante. Pero yo tengo una preocupación y exactamente es la parte presupuestal y lo digo porque en su momento, por ejemplo, ya he aprendido aquí de que proyectos de ley sencillos que votamos aquí en esta Comisión positivo, los llevamos a Plenaria, y lo viví por experiencia propia Senador, allá los votan negativo porque lo primero que nos dicen es “qué presupuesto, cómo se va a invertir y qué presupuesto” o sea, qué dijo el Ministerio de Hacienda, y han sido proyectos muy sensibles.

Por eso, yo considero que debería de ir también de la mano con el Ministerio de Educación, Ministerio

de Hacienda ¿sí?, con el sistema universitario estatal y, por supuesto, va a tener el apoyo legislativo para que contemos con el avance de esta iniciativa y ver si realmente...¿qué requiere?, si modificar, si requiere proposiciones modificatorias, aditivas ¿sí? o por lo contrario, solamente adicionar para que le demos tránsito a esta iniciativa suya. Es mi preocupación contar con el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y también con el sistema universitario estatal. Eso sería Senador, pero gracias por tener en cuenta una población que tiene muchísimas dificultades para tener acceso a la universidad, ya sea porque trabaja, ya sea porque labora en su hogar, ya sea porque vive distante, dificultades las hay muchas y es tratar de ver cómo ampliamos esa cobertura de tener acceso a la universidad, así sea en los horarios nocturnos. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Honorable Senadora. Con autorización de la señora Vicepresidenta, el señor ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, que son 3 artículos y el querer de esta Comisión y el título que se ponga a votación. El señor ponente está pidiendo el uso de la palabra Senador.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Tiene el uso de la palabra Senador.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias Presidenta y le agradezco a todos el apoyo para el Proyecto. Solamente unas precisiones, unas precisiones para la Senadora Sandra, para el Senador Robert, el Senador Guido y la otra Senadora Sandra, son dos Sandras, así como Nicolás y el otro Nicolás.

Quiero decirles que ya este Proyecto fue socializado con el Presidente, a él le gustó mucho; ya el tema presupuestal, pues, si nosotros vamos a estar pendientes aquí de lo que opina Hacienda y de lo que no opina Hacienda, pues cerremos la Comisión porque Hacienda nunca tiene plata para nada. Entonces, nosotros tenemos que avanzar, avanzar en nuestros proyectos y ya ellos que se vayan pronunciando. De todas maneras, me comprometo con ustedes a pedirle el concepto al Ministerio de Hacienda para ver qué opinión tienen. El Ministerio de Educación sí le pedimos concepto, pero a la fecha no ha respondido todavía el concepto que le pedimos, esperemos que para segundo debate ya tengan un concepto dado sobre el proyecto.

En el tema de la autonomía universitaria, yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes, pero la autonomía universitaria nos dice la ley que no es absoluta, aquí tengo una sentencia de la Corte Constitucional donde dice que la autonomía universitaria tiene sus límites y qué, precisamente, el legislativo es el que establece esos límites. Entonces, nosotros estamos es llamados a decirles de donde parte y hasta dónde llega esa autonomía universitaria porque nosotros

tampoco podemos bloquearnos el legislar para el acceso a la educación que es un derecho fundamental en el... solamente la autonomía universitaria; aquí les di el ejemplo de 7 universidades públicas que ya tienen establecido el horario nocturno en sus universidades, ¿por qué estas pueden y las otras no?, no, el Gobierno tiene que ponerse en el papel de establecer esos programas académicos en el horario nocturno precisamente para ampliar la cobertura en educación superior.

Entonces Senadores, el sistema SUE también lo voy a invitar Senadora para que nos acompañe también con sus opiniones, el Presidente del sistema, incluso, es del departamento de Córdoba, es rector de la universidad de Córdoba, él también tendrá mucho que opinar en esto porque precisamente la Universidad de Córdoba es una de las que está listada que ofrece el servicio de programas nocturnos en la Universidad de Córdoba, entonces ellos se pronunciarán al respecto y me comprometo con ustedes a pedirle también su opinión al respecto sobre este Proyecto. Pero, de todas formas, me comprometo con ustedes que para segundo debate espero tener todos los conceptos dados y que no nos frenemos simplemente por el concepto del Ministerio de Hacienda o por el tema de la autonomía universitaria porque ya la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre esto. Gracias señora Presidenta.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, nuevamente la solicitud del honorable Senador Julio Elías de la omisión de la lectura del articulado, 3 artículos, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto *por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas*, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobado el Proyecto de ley en mención y continuamos con el orden del día a solicitud de la señora Presidenta.

Hay un Proyecto de ley que es el siguiente que faltan unos documentos, que era el Proyecto de Ley 018 de 2022, continuamos para anuncios de la próxima. Continuamos con el **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, Ana María Castañeda Gómez. Falta un concepto de ese proyecto de ley y ha solicitado la ponente que hasta que no llegue ese escrito darle continuidad al

proyecto de ley. Son dos proyectos de ley, tanto el 018 como el 228. Proyecto de ley *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional de tiple de Envigado – Antioquia y todas sus manifestaciones culturales.*

Ponente *Esteban Quintero.*

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Señora Presidenta una moción de procedimiento.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senador.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Es solicitarle que dentro del Orden del Día demos tiempo para lectura de proposiciones porque pues al final terminamos y cerramos y no hay lectura de proposiciones. Yo tengo...y constancias...y yo tengo desde hace 8 días, yo creo que más unas proposiciones y no se han podido leer ni aprobar.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

A solicitud del Senador Robert Daza, por favor no dañar el quórum, por favor queridos compañeros, honorables Senadores, para poder... Senador Esteban ¿falta el concepto o va a hacer ponencia?, tiene el uso de la palabra con la petición...el honorable Senador Esteban Quintero.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senador Esteban tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

No Presidenta, mira simplemente este es un Proyecto de ley bien importante para el municipio de Envigado – Antioquia, es declarar como patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro Nacional de Tiple de Envigado - Antioquia y todas sus manifestaciones culturales, va a cumplir ya 25 años de hacerse, ustedes saben lo que el Tiple representa para Antioquia, para Colombia y realmente pues eso sería darle un homenaje bastante importante a ese municipio tan bonito, que ha luchado por mantener las tradiciones de los colombianos que es el municipio de Envigado. Sería eso Presidenta.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidente, en este momento el proyecto de ley que es un proyecto de ley que el Senador Esteban Quintero acaba de rendir ponencia, vamos a leer la proposición final con que termina este informe.

En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicito a los honorables Senadores de la Comisión Sexta dar primer debate al **Proyecto de Ley número 199 de 2022 Senado, número 040 de 2021, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional de tiple de Envigado – Antioquia y todas sus manifestaciones culturales**, sin modificaciones.

Votación nominal

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	8
		TOTAL VOTOS	8

Ocho (8) por votos el SÍ, se ha aprobado la proposición final. En este momento este Proyecto de ley tan importante no tiene ninguna proposición radicada en la Secretaría General y el ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Este Proyecto tiene 7 artículos y el título es “*por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional de tiple de Envigado – Antioquia y todas sus manifestaciones culturales*”.

Votación nominal

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	8
		TOTAL VOTOS	8

Ocho (8) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante Proyecto de ley. Continuamos con el orden del día. Continuamos con el **Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado**, “*por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado aeropuerto el Alcaraván*”. Tiene el uso de la palabra, con la autorización de la Presidenta, el Senador Esteban Quintero.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Adelante Senador.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente. Presidente es un Proyecto de ley muy bonito, muy útil, muy necesario para la región del departamento del Casanare, aquí ando con mi compañero del Centro Democrático, el doctor Alirio, quien es el autor de este Proyecto de ley y es precisamente para que la regional de la Aeronáutica que hoy opera en Villavicencio, se

encarga también del Aeropuerto de Yopal, pues el Aeropuerto de Yopal tenga esa competencia en sí misma y no tenga que, de alguna manera pues, tener que rendirle cuentas a la regional en la ciudad de Villavicencio, sino que lo tenga, obviamente, en el municipio de Yopal. Pero además de esto, lo que quiere es declararlo como un aeropuerto internacional que le permita, entonces, tener obviamente los servicios alternos al Aeropuerto El Dorado en Bogotá y así poder obviamente tener vuelos de carga, vuelos de pasajeros que permitiría una conectividad gigante para esta región que tanto lo necesita. Presidente es eso.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Con la autorización de la señora Presidenta, vamos a leer la proposición final con que termina este informe de ponencia, la señora Presidenta ha dicho que pasamos al campo de anuncios y de proposiciones, para que sea este el último proyecto en debatir el día de hoy. De acuerdo con las consideraciones expuestas, solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado aprobar en primer debate el **Proyecto de Ley número 213 de 2022, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado aeropuerto el Alcaraván**, sin modificaciones. Esa es la proposición final.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	7
		TOTAL VOTOS	7

Siete (7) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final. Señora Presidenta, el Honorable Senador ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, son 5 artículos, el título del Proyecto “*por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado aeropuerto el alcaraván*”, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Votación nominal

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	7
		TOTAL VOTOS	7

Siete (7) votos por el SÍ, la Secretaría General certifica que ha sido aprobado este Proyecto de ley en mención. Señora Presidenta, como usted ha dado la orden, continuamos en el campo de las proposiciones...antes...no se me vayan a retirar por favor después de las proposiciones, para continuar con el campo de anuncios. Por favor. Tiene una proposición radicada el Senador Robert Daza, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senador Robert tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias señora Presidenta. La proposición mía es una citación a debate de control político, le ruego a los Senadores, Senadoras de la Comisión Sexta que citemos al doctor Olmedo López, Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, para que nos informe aquí cuáles son los avances en la mitigación y en la intervención que él como Director de esta Unidad, está obligado a hacer con motivo de la ola invernal. Hicimos una sesión de comisión descentralizada en la ciudad de Pasto el 17 de mayo, quedamos que en dos semanas se constituiría una Comisión de seguimiento de todas las acciones de los desastres que dejó la ola invernal en el suroccidente colombiano y hasta el momento no ha sido posible porque no se lo localiza, no contesta el celular, no contesta los WhatsApp, los derechos de petición, entonces yo creo que es momento de hacer uso de nuestras facultades por Ley 5^{ta} para que él aquí nos venga a contestar, no únicamente lo del suroccidente, sino también a nivel nacional porque salimos de esta ola invernal y seguramente nos vamos a meter ya a este anunciado Fenómeno del Niño que va también a traer muchísimos desastres y no sabemos, hasta el momento, cuáles son las acciones y las previsiones de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. Entonces, por favor le solicito que aprobemos esta proposición para dentro de 8 días lo citemos al doctor Olmedo López como Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Primera proposición radicada y está coavalada por el Senador Julio Elías Vidal que ha solicitado acompañarlo. También hay una proposición radicada también por el Senador Pedro Flórez en el cual se autoriza a la Comisión Sexta Constitucional Permanente para realizar una sesión descentralizada

en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de llevar a cabo el debate de control político propuesto y aprobado por la Comisión, mediante la Proposición No. 63 de 2023, teniendo en cuenta la advertencia emitida por la Contraloría General de la República frente a recientes hallazgos fiscales relacionados con las obras abandonadas, suspendidas, con evidentes atrasos, que no funcionan óptimamente en el departamento, afectando el erario público. Adicionalmente, cítese a la Ministra de Educación, a la Ministra de Vivienda, al Ministro de Comercio, al Ministro de Transporte, al señor Contralor General y otros, como el Director de Planeación Nacional y de la Unidad también de Gestión del Riesgo, al señor Olmedo de Jesús López Martínez.

Hay otra proposición también radicada por el doctor Pedro Flórez, un debate de control político de sesión descentralizada en la ciudad Barranquilla, departamento del Atlántico, fecha y hora que fije la mesa directiva, para citar al Ministro de Transporte, William Camargo Triana; al señor Director de la Aeronáutica Civil, Sergio Paris; al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, Jonathan David Bernal; y al señor Superintendente de Sociedad, doctor Billy Escobar Pérez; para que en el marco de sus competencias rindan informe detallado sobre la liquidación anticipada del contrato en concesión y sobre el proceso de reorganización empresarial del patrimonio autónomo del Aeropuerto Ernesto Cortissoz; además de indicar cómo y en qué condiciones se va a terminar las obras de ampliación del aeropuerto que estaban contempladas en el contrato de concesión.

Tercera proposición, la que justificó el doctor Robert Daza sobre la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

Y cuarto, una del doctor Roberto Daza, que es una constancia, que en Nariño 32.000 familias derivan su sustento en la producción de leche y, de la misma manera, esta cadena de valor permite el sustento indirecto para quienes transportan, producen, comercializan leche. El día de ayer, la empresa Alquería anunció que no comprará más mercado de leche en el departamento, dejando a la deriva 55.000 litros.

Muy bien, vamos a poner en consideración, primero que todo las proposiciones, ¿acompaña el doctor Esteban Quintero también las proposiciones?, la de San Andrés, entonces las tres proposiciones; la doctora Ana María las tres proposiciones. Con la constancia de que aprueba el doctor Esteban Quintero, el doctor Julio, la doctora Ana María, la doctora Sandra, el doctor Robert, el doctor Pedro, y Sandra Jaimes, las tres proposiciones y la doctora Ana María Castañeda.

Queda incluida la modificación de La Mojana en la proposición de la Gestión del Riesgo en la citación. Quedan aprobadas las proposiciones leídas en la Secretaría General.

Vamos para el campo de anuncios, señora Presidenta, para la siguiente... **Proyecto de Ley número 308 de 2023 Senado**, por medio de la cual se reforma la ley 115 de 1994, para educar en valores, principios, innovación, emprendimiento y educación económica, financiera y aritmética de negocios, y se otorga un papel preponderante a los docentes y los padres de familia en el modelo educativo –Ley Cero Chacho.

Siguiente: **Proyecto de Ley número 018 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas público y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Proyecto de Ley número 215 de 2022 Senado y 038 de 2021 Cámara, por el cual se crea la ley para la protección del peatón, se promueve e incentiva la construcción de cruces peatonales seguros a nivel, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado, “por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Anunciados los Proyectos de ley. Y tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra para que deje una constancia.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Vicepresidenta, colegas. Hace pocos días, el señor Presidente hizo un anuncio muy importante y es la reforma a la educación superior el próximo 20 de Julio, una reforma que buscará modificar la Ley 30 de 1992, que es la ley que determina cuánto es el monto de dinero que debe destinar cada año el Estado a las instituciones de educación superior. En primera medida lo saludamos, nos parece muy importante que el señor Presidente haya hecho este anuncio. Y ¿por qué? ¿y por qué es importante cambiar los artículos 86 y 87 de la Ley 30? porque se debe, primero que todo, regular y modificar las fórmulas de financiación para las instituciones de educación superior públicas, ya que la actual solo tiene en cuenta el aumento de la inflación por año, sin tener en cuenta otros factores como el recurso humano y la infraestructura. Por ejemplo, lo que ha generado que estas instituciones hayan recibido el mismo presupuesto durante los últimos 30 años; tampoco se tiene en cuenta las instituciones técnicas y tecnológicas, lo que hace que los recursos se desvíen y queden en total desfinanciación. Mi llamado señores Congresistas, colegas, Senadoras y Senadores, es que como responsables de este tema, que es la Comisión Sexta, estemos atentos y prestos a darle el trámite a esta importante reforma, ya que esto nos va a permitir ampliar el acceso y la cobertura a la educación superior, mejorar la infraestructura y generar crecimiento a estas instituciones educativas; además de brindar y garantizar la educación como derecho para todas, para todos y para todos los colombianos. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias Senadora Sandra. Damos por terminada la sesión...ah, Senador Alirio qué pena, discúlpeme, tiene usted el uso de la palabra y antes, recordarles a los Honorable Senadores mañana la Comisión Sexta, que no encontraremos a las 7:30, tenemos un desayuno taller mañana.

El honorable Senador Josué Alirio Barrera:

Gracias honorable Presidenta. Agradeciéndole a Dios y a todos ustedes honorables Senadores de la Comisión Sexta, que han tenido a bien aprobar este Proyecto, que

lo que busca especialmente, que tenga manejo propio el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal y que se convierten Aeropuerto Internacional, teniendo en cuenta que tiene todas las especificaciones y las condiciones dadas para que esto suceda; ya está la construcción, ya lo que falta no es el 1% para ponerlo en funcionamiento y que se convierta en un aeropuerto alterno de El Dorado de Bogotá, estamos a 25 minutos del aeropuerto en vuelo. Y, aparte de eso, es un aeropuerto que está en el epicentro de la región de los llanos, en el centro del Vichada, de Arauca, del mismo Meta y del departamento de Boyacá. De verdad que eso es un Proyecto importantísimo, que va a traer muchísimo desarrollo no solamente a Casanare sino a toda la región y estamos también luchando en un Proyecto parecido para que se construya un aeropuerto de las mismas condiciones también en el departamento del Meta. Muchas gracias, señora Presidenta y honorables Senadores, Dios los bendiga y de verdad que ojalá este Proyecto siga dando trámite positivo en la Plenaria y en la Cámara de Representantes.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Me faltó un anuncio, **Proyecto de Ley número 033 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario, Sandra Yaneth Jaimes.

Siendo la una y seis minutos de la tarde (1:06 p. m.) la señora Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, levanta la sesión.

CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 33-23, de la Sesión del día 13 de Junio de 2023, que consta de 41 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2023.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República